

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T8
Taxis

DECRETO 467/95

TIGRE, 24 de mayo de 1995

VISTO:

Que el Sindicato Argentino de Conductores de Taxis Zona Norte -S.A.C.T.A.-, solicita la creación de una parada para el servicio de taxi en el acceso a la Estación ferroviaria Delta, y,

CONSIDERANDO:

Que al respecto rige la Ordenanza 1341/92, en la cual no se tuvo en cuenta la parada motivo de estos actuados por encontrarse desactivado dicho ramal, el que ha comenzado a funcionar en virtud del emprendimiento realizado por la empresa Tren De La Costa S.A.

Que en consecuencia resulta procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta el servicio que se prestará a los usuarios y la posibilidad de afectar unidades que actúan en la Estación Tigre

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Créase, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, la parada para el servicio de transporte público con taxímetro, la que será atendida con unidades habilitadas en la parada Estación Tigre, en las inmediaciones de la Estación ferroviaria Delta, calle Vivanco esquina Montes de Oca, con parada sobre la calle mencionada en último término.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Tránsito la supervisión de la puesta en funcionamiento de la parada en cuestión.

ARTICULO 3- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Elévese a convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

DECRETO N° 467/95